

Bogotá D.C., 5 de agosto de 2026
Para responder a este oficio cite: 202603051216

Magistrado Auxiliar

TITO ALEJANDRO RUBIANO HERRERA

Sección de Primera Instancia para Casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad
Ciudad

Asunto: Designación como supervisor de contratos.

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito comunicarle su designación como supervisor(a) de los contratos que se detallan a continuación, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión de la JEP, a partir del inicio de su ejecución y hasta el 11 de agosto del 2026

Durante dicho periodo, usted deberá ejercer las funciones, obligaciones y responsabilidades propias del rol de supervisor contractual, conforme a la normativa vigente y a los lineamientos institucionales.

No. de Contrato	Tipo de Contrato	Contratista
JEP-0849-2026	Contratos o convenio que no requieren pluralidad de ofertas	Diana Ximena Martínez Mera

Igualmente, le informo que deberá realizar el registro de su usuario en la plataforma del SECOP II, y solicitar a la Entidad el permiso correspondiente de no contar con el mismo, con el fin de efectuar la supervisión de la ejecución de los contratos por este medio.

Cordialmente,

JAIRO ERNESTO ARIAS ORJUELA

Ordenador del Gasto.

Jurisdicción Especial para la Paz – JEP

Elaboró: Javier Nossa Rodríguez – OACYRJ

